

Punta Arenas, 24 de julio 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 12001108

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y;

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- Las solicitudes de condonación, F-2667 Folio ingreso 77325767837 presentada por **RUT** con de fecha **02/07/2025**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% interés penal **60 %** de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DANIELA
PAZ
PRIETO
JARA

Firmado
digitalmente
por DANIELA
PAZ PRIETO
JARA

ANA MARIA
VARGAS
CARDENAS

Firmado
digitalmente por
ANA MARIA VARGAS
CARDENAS
Fecha: 2025.07.25
08:28:31 -03'00'

IVANESSA
ANDREA SAN
MARTIN ROJAS

Firmado digitalmente
por IVANESSA ANDREA
SAN MARTIN ROJAS
Fecha: 2025.07.25
15:42:31 -03'00'

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente

Notificación Res. Ex. N° 12001108 de fecha 24 de julio del 2025, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 10885473, 11388965, 11921735, 11972319, 11995001, 11995009, 12059413, 12064587, 12064653 y 12093623.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe